

**ANEXO SERVICIOS**  
**HOGAR UNIVERSITARIO GIRARDOT IIPA 2021**

<b>GIRARDOT</b>	<b>PROGRAMA SOCIOECONÓMICO BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>
-----------------	--

Período de ejecución sera a partir del 01 de septiembre y hasta el 03 de Diciembre de 2021.

MESES	No DE ESTUDIANTES	DIAS
SEPTIEMBRE	22	MES COMPLETO
OCTUBRE	22	MES COMPLETO
NOVIEMBRE	22	MES COMPLETO
DICIEMBRE	22	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>93</b>

**NOTA TÉCNICA:**

- El programa de hogar universitario consiste en brindar hospedaje, alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) de Domingo a Domingo.
- Para el programa de Hogar Universitario en Girardot, el contratista debe ofrecer el suministro de habitaciones amobladas que tengan los espacios suficientes para la comodidad de los estudiantes beneficiarios, deben contar con servicios públicos necesarios y prestar un buen servicio de alojamiento.
- Para el programa de Hogar Universitario en Girardot, se debe tener en cuenta lo siguiente: Son **hasta 22** estudiantes del programa socioeconómico de Bienestar Universitario, período de ejecución será a partir del 01 de septiembre y hasta el 03 de Diciembre de 2021. La Universidad hace un aporte del 79.30% y el estudiante un aporte de 20.70% por mes, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002, así como en la revisión de históricos de los años 2018,2019 y 2020.  
El servicio debe incluir alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de Domingo a Domingo.
- El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.
- El contratista deberá publicar semanalmente los menús que ofrecerá a los estudiantes, los cuales deben cumplir con el contenido nutricional según lo establecido, en el lugar donde se preste el servicio.
- El contratista deberá cobrar únicamente el servicio de hogar efectivamente prestado, en caso de que un estudiante no se presente el contratista debe informar a Bienestar Universitario de tal manera que la ración pueda ser reasignada a una persona en lista de espera.
- El contratista debe dar cumplimiento al MBUG002 reglamento de programas socio-económicos para todos los estudiantes, establecer los respectivos controles para el cumplimiento del mismo, así como llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presenten.
- El proponente deberá Adjuntar a la propuesta carnet de manipulación de alimentos vigente, y debera presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.
- El Contrstista deberá presentar al inicio del contrato el protocolo de Bioseguridad que implementara para la presentación del servicio, del cual se hará seguimiento durante su ejecución, cumpliendo con la normatividad que esté vigente.

Proyecto:

  
GINA MILENA GARCÍA MORENO  
PROFESIONAL

Aprobó:

  
MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ  
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO